

1 Representante Legal de la Compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como
3 del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro de la
4 Propiedad del cantón Francisco de Orellana. El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero en Comercio Exterior,
6 mayor de edad y domiciliado en el cantón Francisco de Orellana y de paso por la
7 ciudad de Nueva Loja.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Por escritura
8 pública celebrada ante la Notaria primera del cantón Lago Agrio, en la provincia de
9 Sucumbíos, el dos de diciembre del año dos mil once, se constituyó la compañía
10 **MULTITRANSAMAZON S.A.**, con domicilio en el cantón Francisco de Orellana,
11 provincia de Orellana; b.- inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Francisco
12 de Orellana, provincia de Orellana, el siete de Marzo del año dos mil doce, bajo el N°
13 10, tomo uno; c.-En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
14 Compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, de fecha veintisiete de Diciembre del año
15 dos mil trece, se resolvió lo siguiente: Aprobar el cambio de domicilio y la Reforma de
16 Estatutos a la cláusula Segunda de los estatutos de constitución de la compañía
17 **MULTITRANSAMAZON S.A.**, del cantón Francisco de Orellana, provincia de
18 Orellana; al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
19 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintisiete de Diciembre del año
21 dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y la
22 Reforma de Estatutos a la Clausula Segunda de los estatutos de constitución
23 de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, el cual quedará de la siguiente
24 manera: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- La sociedad anónima es de nacionalidad
25 ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el cantón Shushufindi, Provincia de
26 Sucumbíos, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país
27 cuando así lo resolviera la junta general de accionistas".- **CLAUSULA CUARTA.-**
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a

0000002



1 - esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
2 de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, el nombramiento de Gerente
3 General, copias de cedula de los socios de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**
4 y tres copias debidamente notariadas del cambio de domicilio.- **CLAUSULA**
5 **QUINTA.- DECLARACION.-** Que la compañía no es contratista del estado, y no tiene
6 obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, ni tampoco con el
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- Usted Señor Notario servirá
8 agregar las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez del presente
9 instrumento".- Firma el Abogado, Fabián Vladimir Gaibor Sandoval con matrícula
10 profesional número uno siete dos cero uno uno uno cero cero siete de la función
11 judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
12 con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
13 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario,
14 aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad
15 de acto, de todo cuanto, doy fe.-

16
17
18
19 **RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA**

20 **C.C. 060305942-9.**

21 **GERENTE GENERAL**

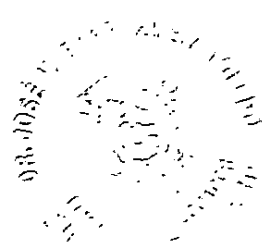
22 **MULTITRANSAMAZON S.A.**



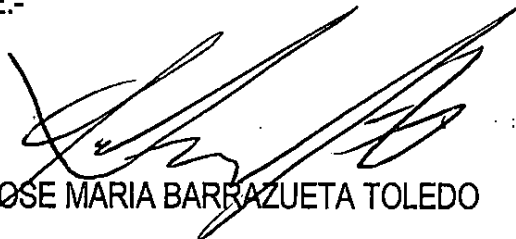
23
24
25
26 **DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO**

27 **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA**

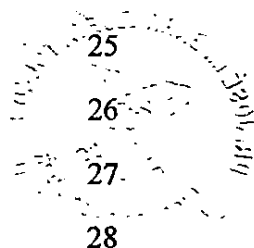
28 **DEL CANTÓN LAGO AGRIO**



1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
3 celebración.- DOY FE.-

4 

5
6 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
7 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
8 DEL CANTON LAGO AGRIO

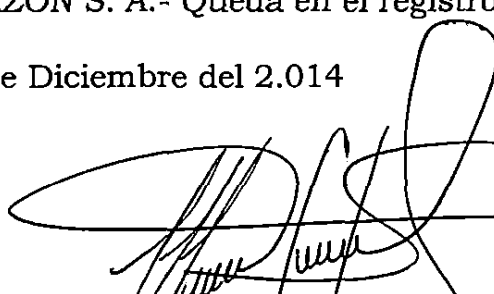


0030003

MUNICIPALIDAD
CANTON SHUSHUFINDI
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 55, Folio 66 vta 67 Tomo Primero del once de Diciembre del dos mil catorce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía de MULTITRANSAMAZON S. A.- Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 11 de Diciembre del 2.014


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
REGISTRADORA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA: 170822658-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA CRISTINA
ANDRADE PIEDRA N

0000004

JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
PRIMERO

DISTRICCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ JORGE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HEREDIA FANNY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021-0043 1708226582

NÚMERO DE CERTIFICADO: 021-0043
CÉDULA: 1708226582
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

PTO. FCO. ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hoy se otorga el voto

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º **170673301-9**

APellidos y Nombres: ARROYO FALCONI NELSON SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
GOZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-10-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
IRENER CHAVEZ BUENO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
APellidos y Nombres del Padre: ARROYO NELSON
APellidos y Nombres de la Madre: FALCONI IRMA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-08-05
2021-08-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0211 **1706733019**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARROYO FALCONI NELSON SANTIAGO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPUAPA**
QUITO **PROVINCIA** **JIPUAPA**
CANTÓN **ZONA**
11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature/initials



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CRUDADANIA
CHILUIZA GUEVARA
RAUL ERNESTO
CHIMBORAZO
RIDDAMBA
MALDONADO
1821-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
PROFESION Creador
NOMBRE VANESSA
CIRCUITO BARGALES

0603059429

INSTRUMENTOS
SUPERIOR

LOS LINDOS Y HEREDEROS DEL FAMILIAR
CHILUIZA LUIS ESCOBAR
APTELIXIS Y VIVIANE DE LA MARCHA
GUEVARA BALBUENA ESPERANZA
LEGATY FERIA DE EL RECREO
QUITO
2011-09-30
FOTOGRAFIA EN MANO
2021-09-30

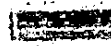
[Signature]

MANOS DE LINDAS

PROFESIONALES
245 EN COMERCIO EX



000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011-0138 0603059429
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

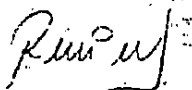
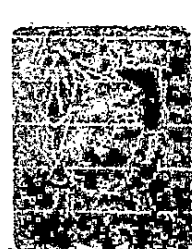
CHILUIZA GUEVARA RAUL ERNESTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
RIDDAMBA MALDONADO

CANTON PARROQUIA ZONA
[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

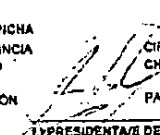
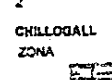
[Handwritten signature]

CIUDADANIA - 171623617-7
 SAN LUCAS VEGA RAMIRO ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 MARZO 1988
 011-A 0196 07212 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



BULIEM
 SECUNDARIA
 RAMIRO E SAN LUCAS
 JANETH P VEGA
 QUITO
 28/04/2018
 ESTUDIANTE
 28/04/2006
 REN 1878636




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
096
 096 - 0187 1716236177
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SAN LUCAS VEGA RAMIRO ERNESTO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA CHILLOGALLO
 QUITO
 CANTON PARROQUIA
 1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Handwritten signature/initials



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MULTITRANSAMAZON S.A.

CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2013.

En el cantón Francisco de Orellana, a 27 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.** Los siguientes accionistas:

El señor **NELSON SANTIAGO ARROYO FALCONI**, de estado civil casado, de ocupación comerciante; signado con el número de cedula de ciudadanía **170673301-9**, accionista de la compañía y representando a ocho (8) acciones.

El señor **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA**, de estado civil casado, de ocupación estudiante; signado con el número de cedula de ciudadanía **170822658-2**, accionista de la compañía y representando a setecientos noventa y dos (792) acciones.

Preside la sesión el Presidente, el señor **RAMIRO ERNESTO SAN LUCAS VEGA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los Accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, a la cláusula segunda de los estatutos de constitución de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, el cual quedara de la siguiente manera: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- La sociedad anónima es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país cuando así lo resolviera la junta general de accionistas" Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA**, Gerente General de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, para firmar la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, y todos los trámites correspondientes al mismo. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se de lectura de el acta la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS


MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170822658-2

ACCIONISTA


NELSON SANTIAGO ARROYO FALCONI

C.C. 170873301-9

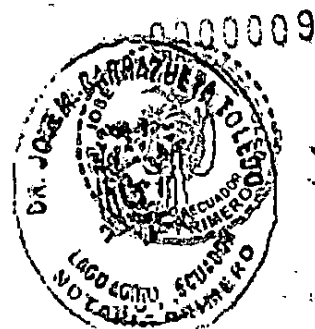
ACCIONISTA


RAMIRO ERNESTO SAN LUCAS VEGA

PRESIDENTE


RAUL ERNESTO CHILUITA GUEVARA

GERENTE GENERAL



Francisco de Orellana, 24 de septiembre del 2013.

MULTITRANSAMAZON S.A.

Señor.-

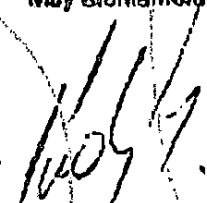
RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA.-

Presento.-

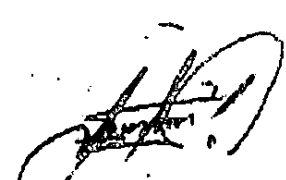
Estimado señor **CHILUIZA.-**

Por medio de la presente, tengo a bien hacerlo conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, celebrada en el cantón Francisco de Orellana, el 24 de septiembre del año 2013, le nombro a usted **GERENTE GENERAL**, y representante legal de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente


MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA
C.C. 170022853-2

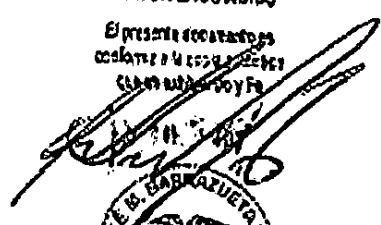
1000
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Francisco de Orellana, el 24 de septiembre del año 2013.


RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA
C.C. 080305042-9.
GERENTE GENERAL

Dr. JOSE M. BARAHONA
TOLCDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIJO

El presente documento es
celebrado en la ciudad de Lago
Agrio, el 24 de septiembre del 2013.


Dr. JOSE M. BARAHONA
TOLCDO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 8 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 002-800-010

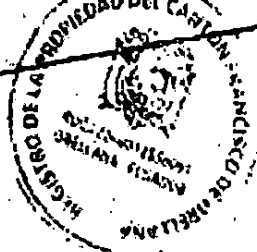
Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo, **CERTIFICO:** Que en esta fecha jueves tres de octubre del año dos mil trece a las 15H00', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MULTITRANSAMAZON S.A., A FAVOR DEL SEÑOR: RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA**, bajo el N° 177 Folio N° 177 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2013.

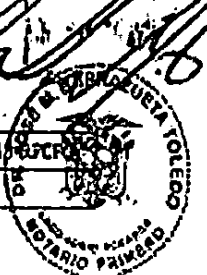
Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRINCIPAL DEL
CANTON LAGO AGRO

El presente documento es
copia de la copia original
del acta de la fecha 03/10/13



Revisado por: Abg. Orlando Morera	Revisor	3619-2013
Digado por: Carmen Samaniego		

Revisado



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013

0000011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 30 de diciembre de 2013, que contiene el cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. 940 de 18 de marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 30 de diciembre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Francisco de Orellana, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Lago Agrio tome nota al margen de las matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el

ax

[Signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000012

Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. |

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 145105
Tr. 01.1.14.000106



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de marzo de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 23 del 2014

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, (S)

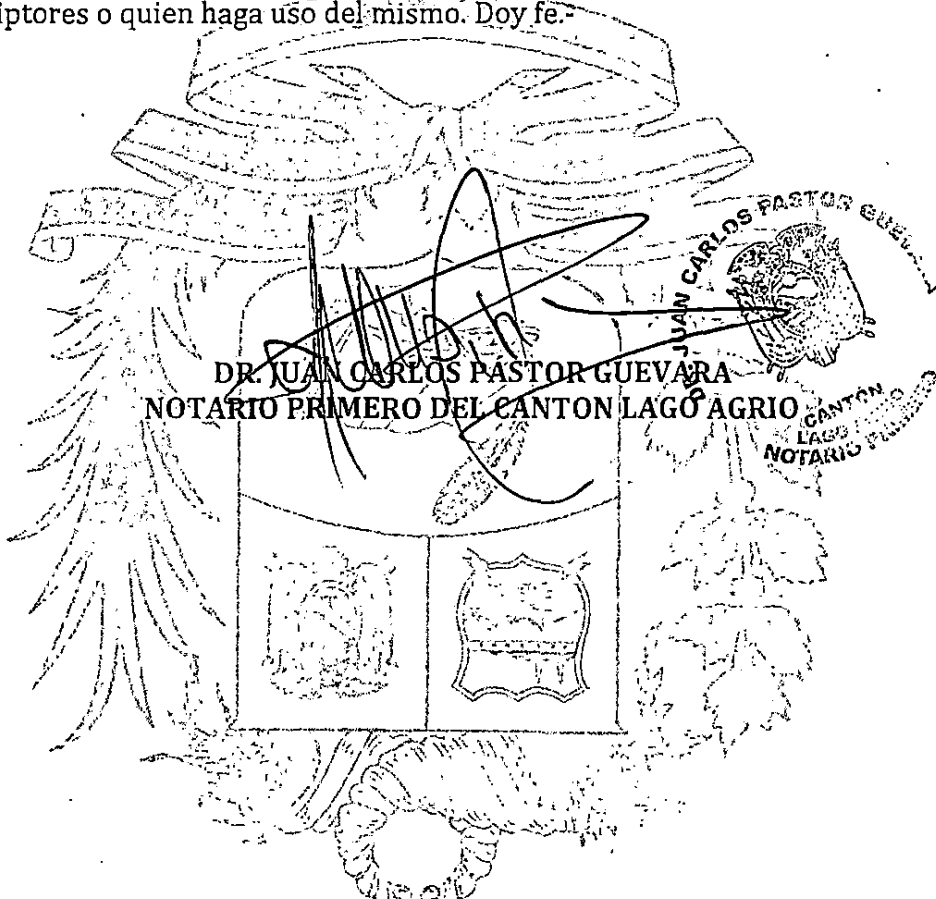
mim
Exp. 145105
T. 01.1.14.000106

2014-21-01-01-P7878
DI TRES COPIAS

0000014

A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de Julio del dos mil catorce, en cumplimiento de la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS. UNO CUATRO CERO CERO UNO CERO UNO TRES del dieciocho de marzo del dos mil catorce, dictado por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CUBROGANTE, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que, en lo principal, dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la reforma de estatutos de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. /.../ ARTICULO SEGUNDO: DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-

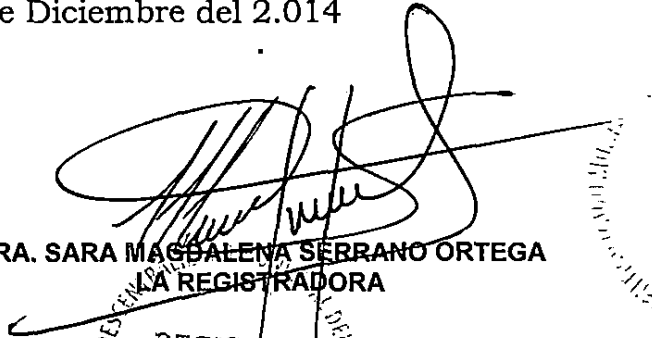
A large, circular notary seal for Dr. Juan Carlos Pastor Guevara, Notario Primero del Cantón Lago Agrio. The seal features a central shield with two smaller shields inside, surrounded by a wreath. The text "DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA" and "NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO" is visible. A signature is written across the seal.
DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

PRINCIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
AD

0000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 55, Folio No. 66vta 67, del once de diciembre del dos mil catorce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013, Emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, con fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 11 de Diciembre del 2.014


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: info@registropropietadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

0000016

Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha jueves dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, a las 14H10, al margen la constitución de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A., inscrita éste Registro Mercantil a mi cargo, el 7 de marzo de 2012 bajo el No. 10, folio No. 89, tomo uno, se toma nota de la inscripción de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MULTITRANSAMAZON S.A.,** y de la resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, hecha por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi.

Dr. Galo Lanche Sarango

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Dibujador	Revisor	0922-2014-RMCFO
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.			

0000017

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MULTITRANSAMAZON S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	1792360692001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		MULTITRANSAMAZON S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
SHUSHUFINDI	CENTRAL		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA A PALMERAS DEL ECUADOR	S/N	VIA AL PUERTO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	22445224	984765525	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	rsanlucas@amazonservice.com.ec		
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
FRENTE A LA ESCUELA 24 DE FEBRERO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0603059429			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Jr.

VA-01.2.1.4-F1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MULTITRANSAMAZON S.A. DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MULTITRANSAMAZON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 2 de diciembre del 2011, aprobada mediante Resolución No. 245 de 2 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, a cargo del Registro Mercantil, el 7 de marzo del 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos otorgada el 30 de diciembre de 2013 ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

X. a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

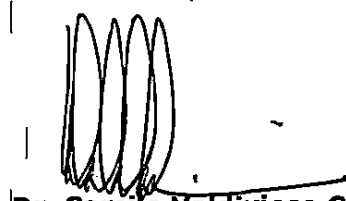
0000019

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos, referente al domicilio, de la siguiente manera:

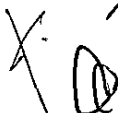
"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- La sociedad anónima es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país cuando así lo resolviera la junta general de accionistas." |

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |

pu.
EXP. 145105
Tr. 01.1.14.000106



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
JUDICIAL NORTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

JCA DEL ECUADOR
UARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

5 PERSONAS QUE PUEDEN TENER DERECHO SO-
ORDINARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA FANNY
JOSE PERALTA PILACUAN
4 BRAVO Y JUAN JOSE PERALTA PILACUAN
5 TELLO POZO, VICENTE URBANO TELLO POZO Y

Washington Chávez.

LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 26 de
OS.- La demanda que antecede es clara, completa
y. En consecuencia, traslados con la misma
AL LUCAS TELLO POZO, VICENTE URBANO TELLO
POZO y a todas las personas que pueden haber tenido
e días, bajo apercibimiento en rebeldía. Insérbase la
jidad de este cantón de conformidad a lo dispuesto
cedimiento Civil. Cuéntese en la presente causa con
apolitano de Quito y con el señor Procurador Síndico
Joa con lo dispuesto en el Art. 9 de la ley Orgánica de
a, se les concede el término de veinte días a fin de que
Citas a los demandados señores CRISTÓBAL LUCAS
TELLO POZO, LUCIANO GERMAN TELLO POZO, en el
a para lo cual envíese suficiente despacho a la Sala de
lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimien-
nas que pueden haber tenido derechos sobre el bien
por la prensa en un periódico de mayor circulación de
en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese la
diligencia.

JUSTO SALAZAR VASCO
JUEZ ENCARGADO

co fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar
Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posterior-

Dra. Guadalupe Narváez
D DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
E LO CIVIL DE PICHINCHA

Mrz. 24-26-26 (142059)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN

Carifica-

AB. YOLIMA VIZUETE
SECRETARIA

Mrz. 24-26-26 (142057)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE YAGUACHI

a.- PASCASIA LEONOR ARRIAGA MARTILLO O SUS HEREDEROS

JUICIO: ORDINARIO (P.E.A.D.) No. 2014-0178
ACTOR: CARLOS ALBERTO FRANCO RUIZ
DEMANDADO: PASCASIA LEONOR ARRIAGA MARTILLO
O SUS HEREDEROS
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. ANTONIO VELÁZQUEZ PEZO.

EXTRACTO DE CITACIÓN. Mediante providencia de fecha, 27 de febrero del 2014, a las 12h00; el Juez de causa acepta la demanda al trámite que determina la Ley, y; ordena se cite por la prensa, respectivamente. Mediante esta providencia se ha ordenado que se cite con la demanda y auto en ella recaído a la demandada: Pascasia Leonor Arriaga Martillo o sus herederos para que dentro del término de Ley comparezca a juicio y proponga las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea legalmente asistido. Por cuanto el actor de este juicio bajo juramento declara que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada: Pascasia Leonor Arriaga Martillo o sus herederos se ordena citarlo mediante publicación por prensa conforme la determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es, mediante tres publicaciones en tres fechas diferentes en uno de los diarios de amplia circulación de Guayaquil (Universon, Telégrafo, Expreso). Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Yaguachi, febrero, 28 de 2014.- Lo certifico.- La Secretaria encargada del Juzgado.

Abg. Nari Gómez Alvarado
SECRETARIA (E)

Mrz. 24-26-26 (142062)

Niñez y Adolescencia del Guayas
Mzo. 24-26-26 (142159)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA MULTITRANSAMAZON S.A. DEL CANTÓN FRANCISCO
DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AL CANTÓN SHUSHU-
FINDI, PROVINCIA DE SUCUMBLOS; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía: MULTITRANSAMAZON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 2 de diciembre del 2011, aprobada mediante Resolución No. 245 de 2 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, a cargo del Registro Mercantil, el 7 de marzo del 2012.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A., del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumblos; y, la reforma de estatutos otorgada el 30 de diciembre de 2013 ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor RAUL ERNESTO CHILUIZA GUEVARA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A., del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumblos; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A., del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al cantón Shushufindi, provincia de Sucumblos; y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO. La sociedad anónima es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumblos, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país cuando así lo resolviera la junta general de accionistas."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 2014

Dra. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Mzo. 24-26-26 (142092)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Unión Judicial Orellana.gob.ec

PRIMERO DE LO CIVIL DE ORELLANA
EXTRACTO JUDICIAL

ION SANTIAGO BUCHELI RAMIREZ
GESTOR ANDI AREVALO
t: Casillero 52 del señor Dr. Milton Enriquez Quezada y
ceda.

RÍEZ ACOSTA,

ya Celi Alvarado.
nado con el número No. 22301-2010-0402, propuesta
STOR ANDI AREVALO en contra del señor EDISON SAN-
Z, fundamentado en el Art. 486 del Código de Comercio;
o de Procedimiento Civil; y 1587 del Código Civil.- PRO-
NIMERO DE LO CIVIL DE ORELLANA, Francisco de Ore-
rsto del 2012, las 14h57, VISTOS: En mi calidad de Jueza
tura, mediante Acción de Personal No. 219-UP-2012 de
oco conocimiento de la presente causa.- Por cumplido
ia que antecede, La demanda presentada por el señor
AREVALO, en su calidad de Gerente General de la Coope-
"Coca Ltda.", conforme lo acredita con los documentos
a los cuales se declara legitimada su persona e inter-
ya que reúne los requisitos exigidos en la ley, por lo que
licitado en juicio Ejecutivo. En consecuencia, se dispone
obligación o proponga excepciones dentro del término
entos al demandado señor EDISON SANTIAGO BUCHELI
ento rendido por la parte actora, de que es imposible de-
nicio, a individualidad, se ordena citarlo por intermedio
EL TELEGRAFO", por ser de amplia circulación nacional,
rentes, tal como lo dispone el Art. 82 del Código de Pro-
ria entregue el extracto respectivo. Téngase en cuenta
da. Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Y
IVERA, Jueza Temporal Encargada del Juzgado Primero
ncisco de Orellana, 18 de junio del 2013.-

Abg. Mayra Celi Alvarado
Secretaria (E)

Mzo. 26-27-28 (142292)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ORELLANA
EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL: CONTRERAS SANDOVAL HERIBERTO BLADIMIRO
ACTOR: ANDI AREVALO YOLQUIN NÉSTOR
DOMICILIO DE EL ACTOR: Casillero 52.- Dra. Daysi Torres y Dr. Milton
Enriquez

CUANTÍA: 2.700,00
JUEZA: Dra. Raquel Núñez Acosta
SECRETARIA: Dra. Erida Criollo Merchán
DEMANDA: En el Juicio Ejecutivo No. 22301-2010-0390 que sigue ANDI
AREVALO YOLQUIN NÉSTOR en contra de CONTRERAS SANDOVAL
HERIBERTO BLADIMIRO, fundamentado en los presupuestos de los
Artículos 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil.
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ORELLANA,
Francisco de Orellana, martes 19 de noviembre del 2013, las 16h12.
VISTOS: En mi calidad de Jueza Titular de esta Judicatura, avoco conoci-
miento de la presente causa.- Proveyendo los escritos presentados por el
actor señor ANDI AREVALO YOLQUIN NÉSTOR, y por cumplido lo ordenado
en providencia que antecede, en mérito al juramento rendido por el actor,
de que es imposible determinar la residencia, domicilio e individualidad
del demandado señor CONTRERAS SANDOVAL HERIBERTO BLADIMIRO,
se ordena citarlo por intermedio de la prensa, en el Diario EL TELÉGRAFO,
por ser de amplia circulación nacional, en días diferentes, por tres veces, tal
como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. La actúa-
ria entregue el extracto respectivo. JUEZA DE LA CAUSA: Dra. Raquel Núñez
Acosta, Jueza Primero de lo Civil de Orellana. Lo que comunico para los
fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero
judicial en esta ciudad dentro del término de veinte días posteriores a la
tercera y última publicación de este aviso; de no comparecer a juicio dentro
del término indicado, será tenido o declarado rebelde.- Actúe la señora
Secretaria del despacho.-
Francisco de Orellana, 06 de marzo del 2014

Dra. Erida Criollo Merchán
SECRETARIA

Mzo. 26-27-28 (142295)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000023

Memorando No.: SC-IRQ-SG-SCAU-2014-135

Quito D.M., 23 de mayo de 2014

PARA: Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)

ASUNTO: MULTITRANSAMAZON S.A.

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014, de cambio de domicilio de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.** del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

R: *SP* 16436
23 MAY 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000024

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001013 de 18 de marzo de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de marzo de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos; y, la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 23 del 2014

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, (S)

mim 
Exp. 145105
T. 01.1.14.000106